



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Generar los lineamientos necesarios al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la gestión de datos abiertos, mediante la aplicación de las metodologías distritales y nacionales, con el propósito de facilitar el acceso y aprovechamiento de la información pública, promover la democratización del conocimiento, permitir la reutilización de los datos publicados en la plataforma tecnológica dispuesta por la administración distrital y garantizar la transparencia hacia las partes interesadas,
ALCANCE:	Inicia con la identificación de datos a convertirse en conjunto de datos, siguiendo con la documentación, revisión, aprobación, publicación, comunicación y promoción del uso de los datos abiertos, vinculando diferentes actores y finaliza con el monitoreo de la calidad y uso de los mismos, con el fin de medir el impacto de su publicación.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>ACTORES: Son todos aquellos grupos de personas que van a interactuar con la información a publicar.</p> <p>BIG DATA: Son las cantidades de datos a gran escala que sobrepasan la capacidad del software convencional para ser capturadas, procesadas y almacenadas en un tiempo razonable.</p> <p>CONJUNTO DE DATOS ABIERTOS: Una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma de datos abiertos del Distrito o de la Administración Pública Nacional.</p> <p>CSV (del inglés comma-separated values): son un tipo de documento en formato abierto sencillo para representar datos en forma de tabla, en las que las columnas se separan por comas y las filas por saltos de línea.</p> <p>DATO: Representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa.</p> <p>DATOS ABIERTOS: Todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. (Ley 1712 de 2014. Literal J, artículo 6. Definiciones.)</p> <p>DATOS ESPACIALES: Es el registro digital con combinaciones de valores de atributos que lo hacen único e inconfundible respecto a otros datos geoespaciales y debe estar georreferenciado y contener un atributo que lo relacione con el tiempo para fines de comparación. Se recomienda el uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF</p>



DEFINICIONES

DATOS ESTRUCTURADOS: Suelen ser archivos de texto que se almacenan en formato tabla, hojas de cálculo o bases de datos relacionales con títulos para cada categoría que permite identificarlos. Se recomienda el uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.

DATOS TABULARES: (también conocidos como datos de la cesta o de la tabla de verdad) tienen elementos representados por marcadores diferentes, donde cada campo de marcas representa la presencia o ausencia de un elemento específico. Cada registro representa un conjunto completo de elementos asociados. Se recomienda el formato CSV, en los cuales las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.

ECOSISTEMA: en el ámbito tecnológico y de gestión es aquel que está diseñado para dar respuesta a todos los procesos (estratégicos, apoyo y de soporte), del contexto definido por la entidad.

GEOESPACIAL: Información geográfica obtenida mediante la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

IDECA: Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital.

INFORMACIÓN PÚBLICA: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, controle en su calidad tal.

LICENCIA ABIERTA (CC BY-SA 4.0): Si una obra tiene esta licencia significa que puede usarse para cualquier proyecto, sea o no comercial, se edite o modifique o no, siempre y cuando se cite al autor y sea publicada bajo la misma licencia CC BY-SA 4.0. Es decir, cualquier persona podrá usar su obra para sus propios proyectos, y así sucesivamente.

LICENCIA: La autorización dada a los datos e información que permite desarrollar cualquier acto o negocio jurídico. "Una licencia indica qué se puede hacer con el contenido y los datos a los que se tiene acceso." (Traducido de la ODI, s.f.)

METADATO: Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, cuándo se creó el conjunto de datos, cuál es la agencia responsable de la base de datos, el formato de los datos, etc.

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS Punto de acceso a la estrategia de una organización por abrir sus datos y un punto de encuentro entre la organización, las empresas, los ciudadanos, los desarrolladores informáticos, los periodistas y las partes interesadas, a fin de promover la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC de acuerdo a política de Gobierno Digital de Colombia. Dicha información es compartida públicamente en formatos digitales estandarizados con una estructura de fácil comprensión para que la misma pueda ser utilizada por los ciudadanos, para el caso del Distrito Capital dicha plataforma es www.datosabiertos.bogota.gov.co y para el gobierno nacional, www.datos.gov.co.



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. Versión 6.0 de septiembre de 2019. - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia – MINTIC.</p> <p>Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los datos abiertos del gobierno de Colombia. 2019- MINTIC.</p> <p>Marco de Arquitectura Empresarial. Versión 1.0 del 31 de octubre de 2019. MINTIC.</p> <p>Marco de interoperabilidad para Gobierno Digital. Versión 3.0 de agosto de 2019. MINTIC.</p> <p>Guía de uso del lenguaje común de Intercambio de Información y conceptos generales. Versión 3.0, julio de 2019. MINTIC.</p> <p>Manual de procedimientos sello de excelencia, versión 2 del 02 de diciembre de 2019. Instrumento que permite garantizar las condiciones de calidad necesarias para acceder a los servicios digitales en forma confiable, verificando y validando datos abiertos. MINTIC.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 4611 sobre Información Geográfica y Conceptos Básicos de Calidad. 01 de noviembre de 2000. Esta norma define el esquema requerido para describir la información geográfica análoga y digital. Proporciona información acerca de identificación, extensión, calidad, esquema espacial y temporal, referencia espacial y distribución, para un conjunto cualquiera de datos geográficos.</p> <p>Política de gestión de información geoespacial para el Distrito Capital del 26 de septiembre de 2019, IDECA. Busca proporcionar a sus</p>	<p>Formato Documentación Datos Abiertos F-GT-913</p> <p>Formato Matriz para la Identificación y Caracterización de los Activos de Información para el Plan de Apertura, Mejora y uso de Datos F-GT-915</p> <p>Formato Acta de reunión F-FI-1380</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

PD-GT-18

V.2

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

miembros directrices que conlleven a una adecuada y eficiente gestión y utilización de los recursos geoespaciales del Distrito Capital, consecuente con el desarrollo de las infraestructuras de datos espaciales en el entorno global, en ámbitos tales como la disposición de información geoespacial, acceso, uso y reutilización, intercambio e interoperabilidad.

Modelo de Uso: Calidad de Datos. Versión 1 octubre 2019.

Documento de Buenas Prácticas para la Publicación de Datos” disponible en https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/BuenasPracticas_Publicaci%C3%B3ndeDatos.pdf

Procedimiento para la evaluación y reporte de calidad de datos geográficos disponible en, https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/20210422ProceReporteCalidadDatosgeoAprovPublicacion2_0.pdf

Manual usuario datos abiertos.
<https://datosbogota.gitbook.io/manual-usuario/>

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos liderarán la formulación y seguimiento al Plan de Apertura de datos abiertos PL-GT-5.
2. Los líderes de los procesos de gestión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que generen información de acuerdo en lo estipulado en la *Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia*, serán responsables de:
 - a. Identificar, analizar y priorizar los datos.
 - b. Estructurar y Publicar los Datos
 - c. Comunicar, Promover el Uso de los Datos



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

POLITICAS DE OPERACIÓN

d. Monitorear la calidad y el uso de los datos que se producen al interior del proceso a cargo.

Así mismo, asegurar la calidad del dato, publicar con la periodicidad y oportunidad, que permita cumplir con el grado requerido de acuerdo a los requisitos reflejados en el Modelo de Calidad de Datos mediante sus características de exactitud, completitud, consistencia, credibilidad, actualidad, disponibilidad y accesibilidad de forma segura.

3. La identificación de los conjuntos de datos abiertos susceptibles de publicación en www.datosabiertosbogota.gov.co, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Formato: Matriz para la Identificación y Caracterización de los Activos de Información para el Plan de Apertura, Mejora y uso de Datos F-GT-915.
4. Los datos abiertos publicados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la Plataforma Distrital de Datos Abiertos, www.datosabiertosbogota.gov.co, deben estar disponibles de forma gratuita, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta, cumpliendo con la ley de protección de datos personales.
5. Los procesos productores de conjuntos de datos abiertos a través de los líderes designados deberán publicar anualmente el Plan de Apertura de Datos Abiertos PL-GT-5, el cual debe incluir las actividades de: identificar, analizar, priorizar y programar, dicho plan tendrá una vigencia de un año contados a partir de la publicación y divulgación de este, el cual como mínimo contemplará:
 - a. Identificación de las tareas a realizar
 - b. Recursos
 - c. Tiempos
 - d. Productos que se obtendrán
 - e. Esfuerzo que se destinará para las diferentes tareas
 - f. Impacto esperado de los datos a publicar.
6. La actualización periódica de los conjuntos de datos abiertos o la eliminación(retiro) de la publicación dependerá del Plan de Apertura de datos Abiertos PL-GT-5 definido por la Entidad, teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: obsolescencia, no uso, desactualización, no aplicabilidad o alguna otra razón que justifique el retiro de la publicación; las cuales serán responsabilidad de los procesos productores de conjuntos de datos abiertos a través de los líderes designados.
7. Entre la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos y los procesos productores, se deben definir indicadores y/o métricas que permitan medir y hacer seguimiento al nivel de uso, calidad e interoperabilidad de los conjuntos de datos abiertos que han publicado usando entre otros criterios tales como: Confidencialidad, Relevancia, Actualidad, Trazabilidad, Conformidad, Exactitud, Completitud, Consistencia, Precisión, Portabilidad, Credibilidad, Comprensibilidad, Accesibilidad,



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

POLITICAS DE OPERACIÓN

Eficiencia, Recuperabilidad y Disponibilidad. Los cuáles serán analizados de manera periódica por el equipo de datos abiertos, para la toma de decisiones y la definición de acciones de mejoras cuando sea procedente.

8. Entre la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos y los procesos productores, conformarán un equipo de datos abiertos.
9. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, provee:
 - a. Las soluciones y servicios tecnológicos para la publicación de los conjuntos de datos de acuerdo a los lineamientos estipulados en la *Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia* y los establecidos por los administradores de: Plataforma Distrital de Datos Abiertos, www.datosabiertosbogota.gov.co y el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, <https://datos.gov.co/>. Cada vez que se publique un conjunto de datos, será necesario establecer las actividades de divulgación y comunicación interna y externa, así como hacer uso de redes sociales para difundir los conjuntos y dar a conocer los usos y beneficios de los datos abiertos, alineados a la estrategia de divulgación que se defina.
 - b. Los mecanismos que permitan la conservación y consulta histórica de los datos que hayan sido publicados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Identificar los datos a convertirse en conjunto de datos abiertos	Reconoce los datos candidatos a convertirse en datos abiertos, identificando su origen, su ciclo de vida, la calidad del dato, priorización, posibilidades de publicación y agruparlos por características comunes para generar el conjunto de datos. Tener presente la licencia que la Secretaría acoge para la publicación de estos conjuntos la cual es Attribution-ShareAlike 4.0	Dependencias productoras de la información de la SDSCJ Líder del proceso responsable / Todas las dependencias Profesional de apoyo / Dirección de Tecnología	Documentación Datos Abiertos Listado de conjunto de datos abiertos susceptibles de ser publicados



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			International (CC BY-SA 4.0) y documenta en el Formato Documentación Datos Abiertos F-GT-913.		
2		Solicitar revisión y aprobación al equipo de datos abiertos	Los procesos productores de información envían solicitud de revisión y aprobación de conjunto de datos susceptibles de ser publicados vía correo electrónico. El equipo de datos abiertos deberá citar a reunión para revisión de las solicitudes recibidas.	Dependencias productoras de la información de la SDSCJ Líder del proceso responsable / Todas las dependencias Profesional de apoyo / Dirección de Tecnología	Correo electrónico de solicitud con formato adjunto. Citación a reunión equipo de datos abiertos
3	X	Revisar y aprobar conjuntos de datos	Con la documentación asociada a cada conjunto de datos, el proceso responsable presentará y sustentará su propuesta. Diligenciar el formato Acta de reunión F-FI-1380 El equipo de datos abiertos revisa y aprueba o no su publicación	Todas las dependencias Equipo de datos abiertos / Dirección de Tecnología	Acta de reunión del equipo de datos abiertos
		¿El equipo de datos abiertos aprobó la publicación del conjunto de datos?	Si: Continúa con la actividad 4 No: Finaliza el procedimiento		
4		Publicar conjunto de datos abiertos	Se adelanta la publicación del conjunto de datos abiertos con el acompañamiento del profesional de IDECA, de acuerdo al tipo de datos:	Dependencias productoras de la información de la SDSCJ	Conjunto de datos abiertos publicados en el portal de datos abiertos de Bogotá



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>Datos abiertos espaciales: La Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.</p> <p>Datos abiertos tabulares o estructurados: El proceso responsable de la generación del conjunto de datos y/o el proceso de Gestión de análisis de información.</p> <p>La publicación de los conjuntos se realizará teniendo en cuenta lo definido en la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia Numeral 4.2.3 Publicar, y el manual de usuario para la publicación de datos abiertos</p> <p>El proceso responsable de la publicación en el portal de datos abiertos de Bogotá, enviará un correo con la confirmación de la publicación al equipo de datos abiertos.</p>	<p>Profesional responsable de la publicación de datos abiertos / Dirección de Tecnología</p>	
5		Comunicar y promover o dar a Conocer el conjunto de datos abiertos.	<p>Se definen y generaran estrategias de comunicación, difusión y posicionamiento de los datos abiertos tanto internas como externas, con el fin de sensibilizar el uso de los datos abiertos y sus beneficios, la mejora y la toma de decisiones.</p> <p>Los procesos productores realizarán la gestión con la Oficina Asesora de</p>	<p>Dependencias productoras de la información de la SDSCJ que generan conjuntos de datos abiertos</p> <p>Profesional asignado / Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	Piezas comunicacionales.



GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			Comunicaciones para la divulgación de los datos publicados. Nota: también se deberá realizar en caso de actualizaciones.	Líder del proceso responsable / Todas las dependencias	
6		Vincular diferentes actores	Promover mecanismos y/o estrategias que permitan la vinculación de actores para el uso de datos abiertos; así como difundir soluciones desarrolladas a partir de datos abiertos.	Dependencias productoras de la información de la SDSCJ que generan conjuntos de datos abiertos Líder del proceso responsable / Todas las dependencias	Mecanismos y/o estrategias de vinculación
7	X	Consolidar y Posicionar	Incorporar en los planes estratégicos y/o institucionales de la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, actividades relacionadas al plan de apertura de datos abiertos PL-DS-5, que promuevan la divulgación, el uso y aprovechamiento de los datos abiertos y consolida la Matriz para la Identificación y Caracterización de los Activos de Información para el Plan de Apertura, Mejora y uso de Datos F-GT-915.	Dependencias productoras de la información de la SDSCJ Líder del proceso responsable / Todas las dependencias	Planes Institucionales Matriz para la Identificación y Caracterización de los Activos de Información para el Plan de Apertura, Mejora y uso de Datos

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

PD-GT-18

V.2

Elaboró: Edwin Ortiz Castillo - Contratista – Sistemas de Información DTSI
Juan Pablo Rivera- Profesional Universitario DTSI

Revisó: Jorge Eliecer Velasquez – Enlace Operativo – DTSI
Jorge Uriel Porras Sánchez - Profesional Universitario - OAIEE
Oscar Aguirre Cuervo - Contratista – Oficina de Análisis y Estudios Estratégicos
Luz Adriana Piragauta - Profesional Especializado - DRFGD

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>